

Santiago del Estero, 11 de noviembre de 2025.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 229 /2025

Ref.: Res CDFAA N° 084/2022, Res. CDFAA N° 217/2025 y Trámite _FAYA-MGE:1264/2025.-

Asunto: *Aprueba convocatoria a elección de Director del Departamento Académico de Producción Agropecuaria.*

VISTO:

La Resolución CDFAA N° 084/2022 mediante la cual se aprueba las funciones, órganos de conducción y régimen electoral de las Escuelas, Departamentos Académicos e Institutos de Investigación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAYA) de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y su modificatoria Resolución CDFAA N° 158/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CDFAA N° 217/2025 se acepta la renuncia de la Ing. María del Carmen Ochoa al cargo de Directora del Departamento Académico de Producción Agropecuaria.

Que según lo establecido en el Artículo 20° de la Resolución CDFAA N° 084/2022 “...en caso de ausencia definitiva o mayor a 3 (tres) meses se procederá a realizar elección entre los docentes del departamento correspondiente...”.

Que mediante Trámite _FAYA-MGE:1264/2025, la Dra. Myriam Villarreal solicita se autorice la Convocatoria a elección de Director del mencionado Departamento, a los fines de concluir el mandato de Directores Académicos de la FAYA, el cual opera el 15 de octubre de 2026.

Que propone como fecha de elección el día 25 de noviembre del corriente a las 9:00h en el Aula 2 de Sede El Zanjón.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en **sesión ordinaria** de fecha **10 de noviembre de 2025**, aprobándose por unanimidad la propuesta del llamado del llamado a elecciones. **Por ello:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS (en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** la convocatoria para elecciones de Director/a del Departamento Académico de Producción Agropecuaria, a realizarse el 25 de noviembre de 2025, a las 9:00h en el Aula 2 de Sede El Zanjón de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

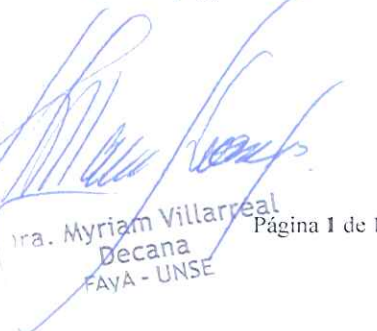
ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR** y dar copia a la **Dirección de la Escuela de Agronomía** y al Departamento de Producción Agropecuaria. Dar amplia difusión en la página web de la Facultad y redes sociales oficiales. Cumplido, archivar:-

ECG.-

Resfaa2025/229-2025.-


Dra. ELVECIA E. PÉREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FAYA - UNSE




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE